

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4429 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, 12 DE MAYO DE 1953	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
--	----------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 5023 del 6 5 53	— Incorpora una partida de gastos y dispone su liquidación a la H. de Pagos de J. de Policía	1425
" " " " 5024 " "	— Liquida fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	1425
" " " " 5025 " "	— Aprueba los estatutos de la Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	1425 al 1426
" " " " 5026 " "	— Acepta renunciaciones y nombra personal de Policía.	1426
" " " " 5027 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 4942 53.	1426
" " " " 5028 " "	— Liquida fondos al H. Pagador del M. de Gobierno.	1426
" " " " 5029 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 3705 53 y reconoce un crédito a favor del señor Arturo Gimenez	1426
" " " " 5030 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 4305 53.	1426
" " " " 5031 " "	— Autoriza a un vecino de Apolinario Saravia a firmar un Acta de Matrimonio.	1427
" " " " 5032 " "	— Autoriza a J. de Policía el pago de gastos de la Comisión destacada a la C. Federal para traer camiones comprados por el S. Gobierno de la Provincia.	1427
" " " " 5033 " "	— Reconoce un crédito a favor del Trust Roper.	1427
" " A. S. " 5034 " "	— Acepta renuncia de una enfermera del Policlínico del Milagro.	1427
" " " " 5035 " "	— Dispone traslado de enfermeros de los Hospitales de Metán y Consultorio de Villa Campo Caseros.	1427
" " " " 5036 " "	— Concede licencia a un empleado del M. de Acción Social.	1427
" " " " 5037 " "	— Prorroga la inscripción, Patentamiento y vacunación contra la Rabia.	1427 al 1428
" " " " 5038 " "	— Adjudica provisión de sueros y vacunas a una casa de la C. Federal.	1428
" " " " 5039 " "	— Asigna una partida de gastos para forraje de dos mulares al servicio del Puesto Sanitario de Santa Victoria.	1428
" " " " 5040 " "	— Dispone liquidar un adelanto de los alquileres del inmueble que ocupa el Puesto de Villa Campo Caseros.	1428
" " " " 5041 " "	— Adjudica a una casa de la Capital la provisión de frazadas con destino al Hogar del Niño.	1428 al 1429

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 919 del 29 4 53	— Autoriza llamado a licitación Pública.	1429
" " " " 920 " "	— Autoriza llamado a licitación de precios.	1429
" " " " 921 " 30 4 53	— Autoriza a J. de Policía a prestar en carácter transitorio una chapa para el automóvil fotógrafo de Policía.	1429
" " " " 922 " 5 5 53	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	1429
" " " " 923 " "	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	1429 al 1430
" " " " 924 " "	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	1430

		PAGINAS	
" " " "	925 " 7 5 53	— Autoriza a Dirección de Suministro a prestar al M. de Acción Social un reloj control de firmas	1430
" " " "	926 " "	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	1430
" " " "	927 " "	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	1430 al 1431
" " " "	928 " "	— Autoriza llamado a licitación por Dirección de Suministro.	1431
" " " "	929 " "	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	1431
" " " "	930 " "	— Autoriza a J. de Policía a proveer sin cargo cédulas de identidad a los particulares del for- neo EVITA.	1431
" " " "	931 " "	— Invierte a una empleada de la Mesa General de Entradas del carácter de Encargada de la misma.	1431
" " Econ. "	234 " 29 4 53	— Aprueba suspensión de un empleado de Dirección de Rentas.	1431
" " " "	235 " 5 5 53	— Autoriza llamado a concurso de precios.	1431 al 1432
EDICTOS DE MINAS:			
Nº	9284 — Expte. Nº 1944 B del señor Eliseo Barberá		1432
Nº	9208 — Expte. 1930 C de Luis Cardozo.		1432
EDICTOS CITATORIOS:			
Nº	9305 — Reconoc. s/p. Cornelio Yapura.		1432
Nº	9303 — Recon. s/p. Loid Genara Nuñez de Soto.		1432
Nº	9300 — Reconoc. s/p. Carlos Arias.		1432
Nº	9291 — Reconoc. s/p. Yashley Alé.		1432
Nº	9290 — Reconoc. s/p. Zacarías Roca.		1432
Nº	9289 — Reconoc. s/p. Leonor Segura de Apesoa.		1432 al 1433
Nº	9288 — Reconoc. s/p. Santos Apesoa.		1433
Nº	9285 — Reconoc. s/p. Ana N. Salvador de Russo.		1433
Nº	9223 — Reconoc. s/p. Jorge Símosis.		1433
Nº	9209 — Reconoc. s/p. Julio R. Pérez		1433
Nº	9206 — Reconoc. s/p. Pedro Nogales.		1433
LICITACIONES PUBLICAS:			
Nº	9302 del R. 5º de Caballería Reforzado para venta de Estiercol.		1433
Nº	9248 — Del Comando de la 5a. Div. de Ejército rezagos (trapos viejos de la Guarnición Salta.		1433
REMATES ADMINISTRATIVOS:			
Nº	9293 — Por Mario Figueroa Echazú Banco Provincial de Salta.		1433
SECCION JUDICIAL:			
EDICTOS SUCESORIOS:			
Nº	9299 — De Elvira Valois Vda. de Torrez.		1433
Nº	9286 — De Zoila y Cirilo Erazo.		1433
Nº	9277 — De María Emilia Coppola.		1433
Nº	9271 — de Candelario Cruz.		1433
Nº	9265 — de Lindaura Villagrán de López.		1433 al 1434
Nº	9254 — De Tomás ó Tomás Lorenzo Parcel.		1434
Nº	9247 — De Julio Domingo Erazo.		1434
Nº	9240 — De Andera Anilaga de Frias y Regino Frias.		1434
Nº	9227 — De Jacobo Maita.		1434
Nº	9205 — De Manuel Mariano Toledo.		1434
Nº	9201 — De Joaquín Rueda.		1434
Nº	9200 — De Pedro Guzmán.		1434
Nº	9192 — De Rosario Francisca Paz		1434
Nº	9174 — De Benjamin Fernando ó Benjamin F. Estéban.		1434
Nº	9173 — De Delfina ó Petrona Delfina de Castro.		1434
Nº	9167 — De Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra.		1434
Nº	9160 — De Damián Figueroa.		1434
Nº	9153 — De María Luisa Santibañez.		1434
Nº	9150 — De José Agustín Santillán.		1434
Nº	9140 — De Ignacio Mendoza.		1434
POSESION TREINTAÑAL			
Nº	9287 — Deducida por José Molins.		1434
Nº	9270 — deducida por Ceferino Mamani y Vicenta Mamani de Mamani.		1434
Nº	9268 — deducida por Juan Antonio Suarez.		1434
Nº	9257 — Deducida por María Rosa Antolín y otros		1434 al 1435
Nº	9228 — Deducida por Joaquín Erazo y otros.		1435
Nº	9219 — Deducida por Petrona A. Cardozo.		1435
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:			
Nº	9196 — Solicitada por Petrona López.		1435

PAGINAS

REMATES JUDICIALES

Nº 9304 — Por Jorge Raúl Decavi.	1435
Nº 9297 — Por Jorge Raúl Decavi.	1435
Nº 9292 — Por Martín Leguizamón.	1435
Nº 9275 — Por Mario Figueroa Echazú.	1435
Nº 9274 — Por Luis Alberto Dávalos.	1435
Nº 9246 — Por Francisco Pineda.	1435 al 1436
Nº 9245 — Por Jorge Raúl Decavi.	1436
Nº 9244 — Por Jorge Raúl Decavi.	1436
Nº 9243 — Por Jorge Raúl Decavi.	1436
Nº 9231 — Por Luis Alberto Dávalos.	1436
Nº 9143 — Por Martín Leguizamón.	1436

CITACIONES A JUICIO

Nº 9241 — Juicio Salvador Angel Brundu vs. Librado Piedrabuena.	1436
Nº 9195 — Juicio Bahilla Ballé de Renzi vs. Lorenzo Guittan.	1436

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9298 — Juicio José Catania vs. Nazario Alemán.	1436
--	------

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9301 — Del Almacén de Territoriales Hnos.	1437
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9276 — De la Soc. Coop. Agróp. Gra'l. Martín Miguel Güemes.	1437
---	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

1437

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1437

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

1437

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1437

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5023—G

Salta, Mayo 6 de 1953.

ANEXO "D"

ORDEN DE PAGO Nº 80

Expediente Nº 5936/53.

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita se liquide \$ 10.604.20.— m/n. para atender los gastos de la "Fiesta de la Victoria", y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Ar. 1º — Incorpórese la suma de \$ 10.604.20 m/n. (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS con 20/100 M/N.), al Anexo D— Otros Gastos— Inciso I de la Ley de presupuesto vigente.

Ar. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de \$ 10.604.20.— m/n. (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 20/100 PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con

dicho importe atienda los gastos de la "Fiesta de la Victoria", y con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar al Anexo D— Otros Gastos— Inciso I de la Ley de presupuesto, en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5024—G.

Salta, Mayo 6 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 81

VISTO el decreto Nº 2909, de fecha 5 de diciembre de 1952, por el que se dispone el reconocimiento de crédito, a favor del Agente de Policía, don Juan de la Cruz Díaz, por un importe de \$ 927., de conformidad a las planillas adjuntas a estas actuaciones, en concepto de salario familiar correspondiente al año 1951, y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la

Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/N. (\$ 927.— m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago al señor Juan de la Cruz Díaz por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D— inciso II— Gastos en Personal— Principal d) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5025—G

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 5944/53.

VISTO el presente expediente en el que la "Cooperativa Gráfica Salta Limitada", solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que del dictámen producido por el señor Fiscal de Estado, con fecha 6 de mayo del año

en curso y que corre agregado a fs. 11/vta. de estos obrados, se desprende que se ha reunido los requisitos exigidos por el art. 7º del decreto número 563—G—43;

Por ello, y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la "CO OPERATIVA GRAFICA SALTA LIMITADA", con sede en esta ciudad, que corren agregados a fs. 11/vta., de estas actuaciones; acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiendase los términos que se solicitan en el sellado que fija la Ley Nº 1425, declarándose la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija la Ley número 1482/52.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5026—G.

Salta, Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 5937/53.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 3026, de fecha 29 de abril del año en curso; y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza número 40 de la Sección Primera don SIMION E. BARRERA; con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase agente de la Sub Comisaría de Coronel Cornejo (San Martín), al señor NARCISO FIGUEROA (C. 1926, M. I. Nº 7488988, D. M. Nº 37); en reemplazo de don Jesús Mártes Córdoba y con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza número 281 de la Sección Tercera, don DOMINGO O. DANIL; con anterioridad al 1º de mayo del año en curso.

Art. 4º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al agente de la Comisaría de Río Pescado (Orán), don SEGUNDO MORENO; con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 5º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Tartagal, don GUSTAVO A. DURIET; con anterioridad al día 1º del mes de mayo del año en curso.

Art. 6º — Trasládase a la Comisaría de Tartagal, en reemplazo del señor Gustavo A. Duriel, al agente de la Comisaría del General Mosconi (San Martín), don OSCAR MOLESSINI; con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 7º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARIO ERNESTO VILLADA, al cargo de Auxiliar 6º (Oficial Meritorio de 2da. categoría) de la Comisaría Sección Tercera; con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 8º — Trasládase a la Comisaría de Vespucio, con el cargo de Sub Comisario sin categoría, al actual Sub Comisario de la categoría de Pocitos (San Martín), don GUILLERMO CHOCOBAR; en reemplazo de don Julio Correa y con anterioridad al día 1º de mayo en curso.

Art. 9º — Trasládase a la Comisaría de Pocitos (San Martín); con el cargo de Sub Comisario de la categoría, al actual Sub Comisario sin categoría de Vespucio, don JULIO CORREA; con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5027—G

Salta, Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 5592/53.

VISTO el decreto Nº 4842 de fecha 22 de abril ppdo., por el que se concede licencia sin goce de sueldo al Sargento de la Comisaría de General Güemes, don Máximo Celedonio Luna y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 4842 de fecha 22 de abril ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5028—G

Salta, Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 5390/53.

VISTO este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura por la suma de \$ 270. por publicación efectuada con motivo del llamado a licitación para la provisión de artículos de Librería; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOS CIENTOS SETENTA PESOS M.N. (\$ 270.—), a fin de que con dicho importe proceda al pago de la factura antes mencionada, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo D. - Inciso I— Otros Gastos— Inciso I— Principal a) 1 Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigor Orden de Pago Anual Nº 17.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5029—G

Salta, Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 2791/52.

VISTO el presente expediente en el que el señor Arturo Giménez presenta factura por la suma de \$ 2.968.50 en concepto de provisión de 383 fotografías de vivienda populares y de 12 rollos de película, con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10 vta. y el decreto Nº 3705— Orden de Pago Nº 326— de enero del año en curso, que disponia su liquidación;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3705 Orden de Pago Nº 326 de fecha 30 de enero del año en curso,

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M.N. (\$ 2.968.50 m.n.) a favor del señor ARTURO GIMENEZ, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 3º — Con copia autenticada del presente decreto, resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5030—G

Salta, Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 5024/53.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada a fs. 8, nota de fecha 4 del mes en curso, de la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 4305 de fecha 19 de marzo del año en curso, por el motivo expresado en la nota precedentemente citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 5031—G

Salta, Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 5941/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y Resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la Localidad de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), para que autorice al señor Juan Jorge Talló, para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del peticionante; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley Nº 251, del Manual de Instrucciones respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al señor JUAN JORGE TALLÓ, vecino habit de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, don Miguel Sánchez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 5032—G

Salta Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 5898/53.

VISTO la nota Nº 573, de fecha 22 de abril del año en curso, de Jefatura de Policía, solicitan la autorización para atender los gastos que demande la comisión destacada a la Capital Federal, con el objeto de trasladar a esta ciudad otros cinco camiones volcadores adquiridos por el Gobierno de la Provincia, la que está integrada por el Auxiliar 5º (Encargado de los talleres mecánicos de la Repartición), don Abel Dávila, y empleados Mario D. Bravo, Angel Albistro, Mo desto Flores y Pablo Alanca;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, para hacer efectivo el pago de todos los gastos que demande la Comisión destacada a la Capital Federal, con el objeto arriba expresado y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 5033—G

Salta, Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 10.102/52.

VISTO el presente expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita la provisión de un uniforme completo con destino al Ordenanza de esa Repartición, don Matías Ferreyra; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 11815, de fecha 11 de marzo de 1952, se dispuso adjudicar a la firma Trust Roper de esta ciudad la provisión del citado uniforme, al precio total de \$ 450.—.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 25,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 450.— m.n.) a favor de la firma TRUST ROPE, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 5034—A

Salta Mayo 6 de 1953.

VISTA la renuncia interpuesta por la enfermera del Policlínico del Señor del Milagro dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Sra. Azucena Ruiz de Sidauy,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. AZUCENA RUIZ DE SIDAUY, con anterioridad al 30 de abril ppdo., al cargo de Enfermera del Policlínico del Señor del Milagro dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 5035—A

Salta, Mayo 6 de 1953.
Expediente Nº 1141/53.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Salubridad en Resolución Nº 108 de fecha 27 de abril del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Trasládese a la actual Auxiliar 4º Enfermera de Chicoana, Sra. CARMEN VALDIVIEZO, al cargo de Auxiliar 5º Enfermera para el Consultorio de Villa Campo Caseros dependiente de la Dirección General de Salubridad.

Art. 2º — Trasládese a la actual Auxiliar 4º

Enfermera del Hospital del Carmen de Metán Sra. MARIA FRANCISCA MARTIN, al cargo de Auxiliar 4º, en la vacante dejada por traslado de la Sra. Valdiviezo, y para desempeñarse como Enfermera de Rio Piedras de la Dirección General de Salubridad.

Art. 3º — Designase en carácter interino, Auxiliar 4º Enfermera Partera para el Hospital del Carmen de Metán, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, a la Sra. AZUCENA CASILDA RUIZ DE SIDAUY — M. I. Nº 27.829, en la vacante por traslado de la anterior titular Sra. María Francisca Martín.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con la asignación mensual que, para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 5036—A.

Salta, 6 de Mayo de 1953.

Expediente Nº 10.793/53 y agreg. Nº 11.177/53.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 3º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Sra. Lina B. de López, solicita se le conceda ses (6) meses de licencia extraordinaria por razones particulares, y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 30 de marzo del año en curso, a la Auxiliar 3º — del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Sra. LINA BIANCHI DE LOPEZ, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 15º de la Ley Nº 1581/53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 5037—A.

Salta, 6 de mayo de 1953.

Visto lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1588; y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en nota Nº 132,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorrógase, por esta única vez, hasta el 30 de junio del año en curso, la época de inscripción, patentamiento y vacunación canina contra la rabia, fijada desde el 1º de

enere y hasta el 30 de abril de cada año por el art. 5º de la Ley 1588/53.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 5638—A.

Salta, 6 de mayo de 1953.

Expediente Nº 10.539/953.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad, solicita autorización para comprar con carácter de urgente los inyectables detallados a fs. 1 de estas actuaciones de conformidad a la necesidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento de sus servicios asistenciales; y,

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos en estos obrados se desprende que el monto aproximado de los precios cotizados por el Instituto Malbrán de la Capital Federal, son los más convenientes teniendo en cuenta la inestabilidad en plaza de los precios y la escasez de sueros y vacunas solicitados;

Que dicha adjudicación puede encuadrarse por ser fabricación exclusiva en las disposiciones contenidas en el Art. 50 — Inciso c) de la Ley de Contabilidad en vigencia, motivo por lo que se prescinde del Concurso de Precios correspondiente, mediante Dirección General de Suministros del Estado, conforme lo establece el Decreto Reglamentario de Gastos Nº 14.578/49, ya que su monto alcanza a la suma de \$ 3.000.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 23 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma de "INSTI TUTO MALBRAN" de la Capital Federal, la provisión con destino a Dirección General de Salubridad, las vacunas y sueros inyectables que seguidamente se detallan, para el normal funcionamiento de los distintos Servicios Asistenciales de la Repartición recurrente, por un total de \$ 3.000.— m/n (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL):

500 tubitos vacuna antivariólica
200 ampollas vacuna antipiógena
200 ampollas vacuna antitífica
200 ampollas suero anticarbunoso
200 ampollas suero antidifterico
200 ampollas suero antitetánico

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Otros Gastos— Inciso I— Items 1/7— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 5039—A.

Salta, 6 de mayo de 1953.

Expediente Nº 10.572/953.

Visto este expediente en el que Dirección General de Salubridad, solicita una asignación de \$ 100.— m/n. mensuales, a favor del Guarda Sanitario de Santa Victoria, don Teodoro Gómez, con destino a atender el gasto de forraje de dos animales mulares al servicio de dicho Consultorio; y

Que el presente gasto se encuentra comprendido por su carácter en las disposiciones del Decreto Nº 2284/52 Art. 3º, que autoriza a los Jefes de reparticiones a realizar en forma directa compras o autorizar trabajos de calidad menor o doméstico;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, en su informe de fecha 22 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD a disponer de la suma de \$ 1.200.— m/n. (UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que mensualmente y a partir del 1º de enero del corriente año liquide una asignación de \$ 100.— m/n. a favor del Guarda Sanitario de Sta. Victoria don TEODORO GOMEZ, con cargo de oportuna rendición de cuenta, en concepto de forraje de dos animales mulares al servicio del Puesto Sanitario de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1º— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 5040—A.

Salta, 6 de mayo de 1953.

Expediente Nº 11491/952.

Visto este expediente en el que el señor Néstor Sierralta solicita un adelanto en el alquiler de la casa que Dirección General de Salubridad ocupa en esta ciudad en Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1869, con destino al funcionamiento del Consultorio Externo de Villa Campo Caseros; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Sierralta, solicita el adelanto de un año del alquiler del inmueble de referencia para lograr con el importe correspon-

diente realizar las reparaciones necesarias en el mismo, para el normal y buen funcionamiento del Consultorio Externo de que se trata;

Que teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contar con el inmueble locado, dado los reiterados pedidos por el numeroso vecindario de dicha zona de contar con un Consultorio Externo; máxima estando en funcionamiento el mismo en una pieza inadecuada, lo que imposibilita la inauguración oficial del citado servicio;

Por ello y atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 21 de abril ppdo.:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, a liquidar a favor del señor NESTOR SIERRALTA; la suma de \$ 4.200.— m/n (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de adelanto en el transcurso del corriente año; el alquiler del inmueble ocupado por la Dirección de referencia en Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1869 de esta ciudad, donde funciona el Consultorio Externo de Villa Campo Caseros, a razón de \$ 350.— m/n. mensuales, comprómetiéndose el propietario del mismo, señor Sierralta, a dejar dicho inmueble en condiciones adecuadas para el normal funcionamiento del Consultorio aludido.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en el Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Items 1/7— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 5041—A.

Salta, Mayo 6 de 1953.

Expediente Nº 10.977/953.

VISTO en este expediente la nota Nº 151 de la Intervención del Patronato de la Infancia, en la que solicita la urgente provisión de frazadas con destino al "Hogar del Niño" que funciona en esa Intervención; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la urgente e imprescindible necesidad de proveerse de ropas de abrigo, por falta de existencia en la Institución recurrente, la misma se vio precisada a adquirir las frazadas aludidas; omitiéndose por consiguiente el Concurso de Precios correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de Gastos Nº 14.578/49;

Que por la naturaleza del gasto el mismo se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 5º Inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma DERGAM E. NALLAR de esta ciudad, la provisión de 50 frazadas con destino al "HOGAR DEL NIÑO" dependiente de la Intervención del Patronato de la Infancia en un todo de acuerdo a su factura corriente a fs. 24 del expediente de numeración y año arriba citado, por un total de \$ 1.650 mil (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en el Anexo E— Inciso I— Principal a) l Parcial 34 Ropa de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 919—G

Salta, 6 de mayo de 1953.

Expediente Nº 5641/53

VISTO este expediente en el que Ordenanzas del Poder Judicial solicitan provisión de uniformes; y atento lo informado por Contaduría General;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a licitación privada de precios para la provisión de uniformes con destino a los Ordenanzas que figura en la nota de fs. 1, en un todo de conformidad a lo solicitado a fs. 3.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 920—G

Salta, 6 de mayo de 1953.

Expediente Nº 5633/53.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita provisión de uniformes para los reclusos en la misma;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a licitación de precios para la provisión de ochocientos (800) uniformes en piel azul, compuesto de pantalón,

campera y birrete, con destino a los internados en la Cárcel Penitenciaria.

2º — Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 921—G

Salta, 6 de mayo de 1953.

Expediente Nº 5924/53

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita autorización para proveer, en carácter transitorio, la chapa oficial Nº 85 perteneciente al furgon celular marca Studebaker, modelo 1926; motor E. R. Nº 309376; al automovil Ford, modelo 1929; motor A. Nº 2604059; por encontrarse el citado furgon en reparaciones;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a JEFATURA DE POLICIA, a proveer con carácter transitorio; la chapa oficial Nº 85; perteneciente al furgon celular marca Studebaker, modelo 1926; motor E. R. Nº 309376, al automovil Ford modelo 1929; Motor A. Nº 2604059 de propiedad del señor Arturo Claudio L. Giménez, Jefe del Laboratorio Foto gráfico de esa Repartición.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 922—G

Salta, mayo 5 de 1953

Expediente Nº 8190/52

VISTO este expediente caratulado "Eriberto Reyes vs. Raul García solicita reajuste de alquiler inmueble San Luis Nº 1157"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente viene en grado de apelación a raíz del recurso interpuesto por el locatario Raúl Everando García a la resolución de la Cámara de Alquileres por la cual se establece que la locación del inmueble ubicado en calle San Luis 1157 comprende todo el ámbito habitable menos una habitación destinada anteriormente a cocina y que en la actualidad se haya clausurada.

De acuerdo a la resolución apelada el uso de dicha habitación corresponde a la señora Mercedes C. de Aguirre, anterior propietaria del inmueble;

Que las actuaciones sub-examen se inician por el nuevo propietario Eriberto Reyes quien solicita la fijación de un nuevo valor locativo. El locatario, al dársele vista de la presentación del locador plantea a fs. 6 una cuestión independiente en cierto modo a la del reajuste del precio de locación, desde que se trata de establecer cual es el verdadero ámbito o extensión que comprende el contrato celebrado. En

efecto el locatario sostiene que con la anterior propietaria contrató por la totalidad de la casa, y que poco antes de transferirse la propiedad de la misma al señor Eriberto Reyes, se le extendió los recibos de alquiler haciendo expresa reserva de una habitación cuyo uso quedaba para la anterior propietaria;

Que el señor Fiscal de Estado expresa en su dictamen "Considero que debe confirmarse la Resolución de la H. Cámara de Alquileres (fs. 21), por cuanto ella se ajusta a las relaciones de derecho entre la señora de Aguirre, anteriormente propietaria, con el locatario Raúl García. No habiendo contrato, el hecho y las condiciones de la locación se prueban por los correspondientes recibos de alquileres. Se hace notar que el recurrente R. García acompaña como probanza a su favor, el último recibo correspondiente al mes de diciembre de 1951 (fs 5) alegando su sorpresa ante la reserva de una pieza que consta en el mismo recibo. Pero a fs. 10 se halla agregado otro recibo del mismo tenor correspondiente al mes de abril de 1952; esto es que durante varios meses y hasta la presentación de la actora, recibió de conformidad el instrumento que restringía su derecho de locación en forma expresa. No existiendo prueba en contrato, deben reconocerse los derechos de la señora de Aguirre a la habitación de referencia. Aunque la presentación de fs. 1 se refiere a su pedido de reajuste de alquileres por el actual propietario, la H. Cámara de Alquileres planteó la cuestión al Cuerpo de Abogados para que dictamine exclusivamente sobre el conflicto de derechos entre los locatarios, pues en tal sentido derivaron todas las actuaciones de este expediente, por lo que la reclamación del actual propietario H. Reyes, no es imprescindible al trámite seguido. Por lo expuesto opino que debe confirmarse la resolución de la H. Cámara de Alquileres;

Por ello;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Confirmar en todas sus partes la resolución apelada.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION Nº 923—G

Salta, mayo 5 de 1953

Expediente Nº 5185/53

VISTO este expediente caratulado "Ernesto Macchi apoderado de la Srta. Estela Macchi vs. Chauki F. Zarif solicita reajuste de alquiler inmueble Mitre 859; y

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el locatario contra la resolución de la Cámara de Alquileres que eleva el alquiler del inmueble de la Calle Mitre 859 de esta ciudad a la suma de \$ 651.83;

Que a fs. 53 el señor Fiscal de Estado expresa que no existe en autos constancias al

guna de que el inmueble alquilado sea dedicado al comercio y que en consecuencia nada justifica que se haya fijado con renta del 6%, que es la máxima que autoriza el decreto 2101 para inmuebles destinados al comercio;

Que a fs. 57 se ordena que la Cámara practique las actuaciones necesarias para determinar si efectivamente el inmueble está o no destinado al comercio; y a fs. 71 el señor Fiscal de Estado vuelva a producir dictamen estimando que la documentación afirmada por la locadora prueba suficientemente el destino comercial de la casa alquilada;

Que probado el destino comercial del inmueble queda por analizar si la resolución apelada es equitativa en cuanto reconoce al propietario el máximo de la renta que autoriza el decreto 2101; en este sentido en resoluciones anteriores se ha establecido que la renta debe graduarse en función de las comodidades del inmueble, su ubicación y la solvencia del locador y locataria. En el caso de autos se trata de una casa que consta de 5 habitaciones amplias, 1 pieza de 7X5.50 3 piezas de 5X4 1 despensa de 3X3, 1 cocina de 4X3 con instalación de agua caliente, 1 baño de lra. con instalación completa, 1 baño de 2a. un amplio patio de entrada, un segundo patio y galería y fondo de 20X18 mts. Se encuentra ubicada en la calle Mitre 859 es decir en pleno centro de la ciudad. El locatario según su propia declaración jurada percibe alrededor de \$ 2.600 mensuales en concepto de comisiones por su actividad comercial, la renta del 6% que se ha reconocido al locador no resulta en consecuencia exagerado;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Confirmar en todas sus partes la resolución apelada en los autos caratulados "Ernesto Macchi apoderado de la Srta. Estela Macchi vs. Chauki F. Zarif solicita reajuste de alquiler inmueble Mitre 859".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 924—G

Salta, mayo 5 de 1953

VISTO el expediente Nº 5618/53; correspondiente al de la Cámara de Alquileres Nº 911; caratulado "Santiago Durand vs. Eusebio Perayera solicita reajuste alquiler inmueble ubicado calle Guemes 279" y

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en mérito al recurso interpuesto por el propietario contra la resolución de la Cámara de Alquileres por la cual fija en \$ 161; el precio de locación del inmueble ubicado en calle Guemes 279 de esta ciudad;

Que en el caso de autos la Cámara de Al-

quileres ha reconocido al locador el máximo de la renta que autoriza el decreto 2101/52 y aun en este caso el alquiler pactado por las partes resulta superior al precio básico legal por lo que resulta improcedente el reajuste solicitado;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Confirmar en todas sus partes la resolución apelada.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 925—G

Salta, mayo 7 de 1953

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, en nota de fecha 6 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, a ceder en calidad de préstamo, al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, un reloj controlador de firmas para entradas y salidas del personal, Marca "International, Time Recordig Co."

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 926—G

Salta, Mayo 7 de 1953.

VISTO el expediente Nº 5300/53 correspondiente al de la Cámara de Alquileres Nº 1101, caratulado "Teresa G. de Giacosa solicita reajuste alquiler inmuebles ubicados calle Alvarado 1426 1432 1436/38" y

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la propietaria a la resolución de la Cámara de Alquileres por la que se fija los precios de locación de los inmuebles ubicados en Alvarado 1426 1432 y 1438, en las sumas de \$ 128.70, \$ 120.11 y \$ 110.48, mensuales respectivamente;

Que la apelante sostiene que la aplicación íntegra de las disposiciones del decreto Nº 2101/52, que reglamenta la Ley nacional de alquileres, vulnera principios de justicia porque en el caso de autos, los precios fijados por la Cámara de Alquileres son insignificantes y dejan a la propietaria una renta sumamente exigua que no alcanza en la actualidad a cubrir los gastos de conservación de los edificios y mucho menos a cumplir los fines de provisión y ahorro que se propuso la locadora al construir tales inmuebles y

entregados en locación;

Que, sin embargo, no es posible por esta circunstancia apartarse de las claras y expresas disposiciones de la Ley que reconoce como máximo una renta del 3% para los inmuebles destinados a vivienda y un 15% sobre la renta anual bruta para gastos de conservación de la propiedad. Si los precios resultantes de la aplicación del decreto 2101 son en realidad muy bajos y desproporcionados con los beneficios que reciben los locatarios ello se debe simplemente a la circunstancia de que las avaluaciones de los inmuebles locados no han sido actualizadas y conformadas a la realidad económica de este momento; de donde resulta, que el sistema del decreto 2101, la desproporción de los precios de locación con los beneficios que reciben los locatarios.

Que entendiéndolo así la locadora ha solicitado la revaluación de los inmuebles de referencia y se presenta a fs. 37 de esos obrados a fin de que tal circunstancia sea tenida en cuenta en la resolución definitiva, lo que es procedente

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Confirmar la resolución apelada en cuanto reconoce a la locadora una renta del 3% y devolver los presentes actuaciones al solo efecto de que se practique un nuevo cálculo de reajuste de alquiler de acuerdo a la nueva avaluación de los inmuebles locados, debiendo regir los precios resultantes, desde la fecha de la resolución recurrida.

JORGE ARANDA

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 927—G

Salta, Mayo 7 de 1953.

VISTO el expediente Nº 5273/53 correspondiente al de la Cámara de Alquileres caratulado "Elena G. de Baya vs. José Maldonado solicita reajuste alquiler inmueble ubicado calle Eva Perón 1326"; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la propietaria contra la Resolución de la Cámara de Alquileres que fija en la suma de \$ 118,37 mensuales, el precio de locación del inmueble ubicado en calle Eva Perón 1326; fundándose en que dicho precio es exiguo porque no alcanza a cubrir ni los gastos de conservación del edificio ni mucho menos para "constituir una reserva de renta capaz de cubrir las necesidades del ahorrista en los años improductivos". Añade que no debe hacerse una aplicación íntegra de las disposiciones legales sino que es menester tener en cuenta "el espíritu de justicia que debe tener absoluta primacía sobre las reglamentaciones formales";

Que el señor Fiscal de Estado expresa en su dictamen que "Corresponde que S. S. preste a probación en lo resulto por la Cámara de Alquileres a fs. 10 con la única modificación que resulta corregir el porcentaje destinado a la conservación del edificio que no es la suma de \$ 209.46 como erróneamente figura a fs. 9 sino de

\$ 178.02. Lo manifestado por la propietaria a fs. 16 es absolutamente inconsistente sobre todo si se tiene en cuenta que se ha aplicado el máximo de Ley en cuanto a la renta neta y que si la misma no está de acuerdo con la evaluación fiscal debe recurrir ante la Dirección General de Inmuebles para que proceda al reavalúo, abonando en adelante los impuestos de contabilidad con la nueva evaluación;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Confirmar en todas sus partes la resolución apelada en los autos "Elena G. de Bava vs. José Moldonado solicita reajuste alquiler inmueble ubicado calle Eva Perón 1326", debiendo corregirse el porcentaje destinado a la conservación del edificio en la forma indicada por el señor Fiscal de Estado en su dictamen de fs. 18.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 928—G

Salta, Mayo 7 de 1953.

Siendo necesario proveer de uniformes para el personal de Guardia interna de la Cárcel Penitenciaria,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Por la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, llámese a licitación de precios para la provisión de (120) ciento veinte metros de sarga azul para la confección de uniformes para el personal interno de la Guardia del Penal.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 929—G.

Salta, Mayo 7 de 1953.

VISTO el expediente Nº 8070/52 de la Cámara de Alquileres caratulado "Expte. 957/52 Martín Valdez vs. María D. de Becvaqua, solicita reajuste alquiler de inmueble Es. As. 302/318 y San Martín 515/517/519; y

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente viene en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por Isabel D. de Becvaqua, locataria del inmueble ubicado en calle Buenos Aires 302 al 318 y Avenida San Martín 515 al 519, de propiedad del señor Martín Valdéz. La locataria se agravia de la Resolución de la Cámara de Alquileres por la cual se eleva el precio de locación de dicho inmueble, de \$ 230 a \$ 612.99;

Que la Cámara de Alquileres ha reconocido al locador una renta del 4% sobre la evaluación

fiscal fundándose en que la casa alquilada se halla destinada para hospedaje, bar y comedor y consta de 10 habitaciones, 2 patios, 2 baños y pequeño fondo. Si bien es cierto el estado general del inmueble es malo por tratarse de una construcción antigua y no haberse realizado trabajo alguno de reparación y conservación, en el contrato celebrado por las partes y que corre a gregada a fs. 25 de estos obrados se establece que las mejoras, reparaciones y cualquier otro bajo alguno de reparación y conservación, en exclusiva cuenta de la locataria. Igualmente se ha tenido en cuenta la solvencia del propietario y del inquilino al dictarse la resolución apelada. A fs. 30 la Cámara de Alquileres acompañó una planilla en la que se rectificó el cálculo practicado para dictar la resolución que ha sido apelada, y en esta planilla resulta que aplicando una renta del 4% el alquiler a fijarse es de \$ 340.94 y no de \$ 612.99, como se había establecido erróneamente;

Que tanto las comodidades del inmueble, su ubicación, el destino que se le ha dado y las modalidades especiales del contrato celebrado, concurren para estimar como equitativa la renta fijada por la Cámara de Alquileres debiendo procederse solamente a rectificar la resolución para salvar el error de cálculo en que se ha incurrido;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Confirmar la resolución apelada debiendo procederse solamente a rectificar el cálculo practicado para fijar el precio de locación de conformidad a la planilla que corre a fs. 30 de estos obrados.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 930—G.

Salta, Mayo 7 de 1953.

Expediente Nº 5899/53.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota número 3010, de fecha 24 de abril del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, a proveer sin cargo alguno las Cédulas de Identidad con destino a los particulares del torneo de fútbol y basquetbol "EVITA", de conformidad a lo solicitado por el Partido Peronista, Sección Salta.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 931—G.

Salta, Mayo 7 de 1953.

Habiéndose observado en el desenvolvimiento de las tareas de la Mesa de Entradas de este

Ministerio, algunas deficiencias que, no obstante ser de relativa importancia o gravedad, afectan o entorpecen el trámite de los expedientes y funciones generales de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que esas fallas tienen por causa principal la imposibilidad material de controlar en debida forma el movimiento de esa oficina, en razón de la distancia a que se encuentra la misma de la Oficialía Mayor, que es la autoridad inmediata superior, ya que, a raíz de la nueva estructuración dada a esa dependencia en el presupuesto en vigencia, se ha suprimido el cargo de Jefe o Encargado;

Que, consecuentemente, se hace necesario eliminar tales deficiencias mediante el único medio apropiado, o sea invirtiendo a una de esas empleadas de la autoridad de Encargada, a fin de que tome a su cargo la dirección inmediata y la responsabilidad de la atención de la oficina ante la Autoridad Superior;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1º — Invéstese, a la Auxiliar 6a. de Mesa de Entradas de este Departamento, señorita ANA MARIA DE LA VEGA, del carácter de Encargada de la misma, bajo la inmediata dependencia de la Oficialía Mayor del Ministerio, con las responsabilidades y atribuciones inherentes.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION Nº 234—E.

Salta, Abril 29 de 1953.

Expediente Nº 1859—R—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su aprobación la medida disciplinaria aplicada por Resolución Nº 34 de fecha 17 de abril en curso, al empleado de la misma, don César Fardal, por falta de cumplimiento al horario adicional fijado oportunamente para el personal de Inspección General de dicha Repartición;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Aprobar la suspensión por el término de dos (2) días, aplicada mediante resolución Nº 34 de fecha 17 de abril en curso, por Dirección General de Rentas, al empleado de la misma, don CESAR PARDAL, por las razones expuestas precedentemente.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 235—E.

Salta, Mayo 5 de 1953.

Expediente Nº 1877—E—953.

VISTO este expediente por el que Dirección

de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, solicita la provisión de 18.000 planillas para el Padrón Inmobiliario, de conformidad a la muestra adjunta;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llevar a cabo un concurso de precios entre las firmas del ramo, para la provisión de 18.000 (dieciocho) mil planillas para el Padrón Inmobiliario, de conformidad a la muestra adjunta, con destino a Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 9284 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1ª y 2ª CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORÁN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1944.—B POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DIA 22 de agosto de 1952 A LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río Grande o Santa Cruz y de aquí se midieron 1000 metros con Azimut 290° 30' para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se midieron 5000 metros Az. 290° 30' 4000 metros Az. 20° 30', 5000 metros Az. 110° 30' y por último 4000 metros az. 200° 30' para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y via. y croquis de fs. 1 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1477. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elías. — "A lo que se proveyó": Salta, Marzo 24/1953. — Atenta la conformidad manifestada, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Abril 6/1953. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 de Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Outes. — En 6 de abril 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli, P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 5 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 6 al 20/5/53.

Nº 9288 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1930—C. POR EL SEÑOR LUIS CARDOZO EL DIA SIETE DE JULIO DE 1952, a NUEVE Y TREINTA HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Ampliando el informe que antecede esta Sección hace constar que para la ubicación gráfica en el plano minero de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia la casa de doña BASILIA LAMAS en la finca Tres Cruces desde donde se midieron 2.500 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para llegar al punto de referencia y cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y via. y croquis de fs. 1 y según el plano minero y la resolución del Sr. Delegado que corre a fs. 7 y 8 de este expediente, por la que se anula el registro de la mina "Transito" expediente Nº 864—S—41; la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, vale decir con una superficie total de 2.000 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1465. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elías. A lo que se proveyó. Salta, Marzo 26/1953. La conformidad manifestada con lo informado por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 del expediente 1930—C; con sus anotaciones y proveídos Outes Abril 7/1953. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En siete de Abril 1953; Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli — P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 21 1953.

ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 23/4 al 7/5/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9305 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cornelio Yapura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar Has. 24,5 del inmueble "La Hoyada" ubicado en Chivilme (Chicoana), catastro 165, 271 y 29. La dotación a reconocerse equivale a un turno mensual de 6 horas con todo el caudal del arroyo Tilián y otro turno de 3 horas y media en un ciclo de riego de 48 horas con todo el caudal del arroyo Chivilme. En época de abundancia de agua la dotación má-

xima será de 12,86 l/s. a derivar en forma proporcional al derecho existente sobre dichos arroyos.

Salta, 11 de mayo de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/5 al 3/6/53

Nº 9303 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LOLA GENARA NUÑEZ de SOTO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con carácter temporal, eventual y con un caudal de 2.62 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 5 Has. del inmueble "Santa Elena" catastro 374 de Coronel Molles (La Viña).

Salta, Mayo 8 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/5 al 2/6/53.

Nº 9300 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Arias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del río Mojotoro, 50 Has. del inmueble "Argenteo y San Germán" catastro 26 Dpto. Gral. Güemes.

Salta, Mayo 7 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8/5/53 al 1/6/53.

Nº 9291 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Yazlle & Alé tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno mensual de 174 horas con todo el caudal del arroyo Tilián, 50 Has. del inmueble "Villa Fanny" catastro 405, ubicado en Viñacos (Chicoana). En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 26,25 litros segundo para la superficie regada.

Salta, 6 de Mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 29/5/53

Nº 9290 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zacarías Roca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,90 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 7300 m2. de su propiedad catastro 131 del Departamento Guachipas. En esta época tendrá la mitad del caudal total de la acequia Molino de Apajo por turno de 12 horas en ciclos de 30 días.

Salta, 6 de Mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/53

Nº 9289 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor Segura de Apscoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 26,5% de media porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 22 horas 15 minutos

semanales con todo el caudal de la acequia El Carmen, 18 Has. del "Lote C Finca El Carmen", catastro 20 Dpto. Gral. Güemes. En época de abundancia de agua establécese un caudal de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, 6 de Mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/53

Nº 9286 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Santos Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con una dotación equivalente al 8,3% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, por turno de 4 días cada 7 con todo el caudal de la acequia La Población, 19 Has. del "Lote B-2 de San Roque", catastro 1277 Dpto. Gral Güemes.-- En época de abundancia de agua, tendrá un caudal de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, 6 de mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/53

Nº 9285 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ana M. Salvador de Russo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del Río la Viña, 50 Has. de su propiedad "Belgrano" catastro 574 Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá el 25% de las ¾ partes del caudal total de dicho río, en turnos de 14 días 6 horas cada 40 días.

Salta, 6 de mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/53

Nº 9229 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Símosis tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 del "Lote 30 Colonia Santa Rosa" catastro l/seg. proveniente del río Colorado, 10 Has.

193 Dpto. Orán.

Salta, Abril 28 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/4 al 21/5/53

Nº 9208 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO R. PEREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un turno de 24 horas en ciclo de 5 días mediante una dotación igual a la doceava parte del caudal total del Río Pulares (excluyendo el caudal derivado por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica), cinco hectáreas del "Lote 3 de Santa Isabel", catastro 623, ubicado en Departamento Chichona. En época de abundancia de agua, tendrá un caudal de 2,62 l/seg. para dicha superficie.

Salta, 22 de Abril de 1953

e) 23/4 al 15/5/53

Nº 9206 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Mesples tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 79,17% de una porción de las 10 ½ en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar por la hijuela Cobos, una superficie de 325 Has. 6400 m2. de inmueble "Entre Ríos" Catastro 177, ubicado en Cobos (Gral. Güemes). Se establece como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75, litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Abril 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/4 al 13/5/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9302 — A V I S O

Llámanse a licitación pública para el día 18 de mayo de 1953 a las 11.00 horas, para la contratación de venta de Estiércol del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de In-

tendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUÁREZ
Teniente Coronel — Jefe A. 5. Ref
e) 8 al 18/5/53.

Nº 9248. — "EJERCITO ARGENTINO"

"COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO"

"AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA"
Llámanse a licitación Pública para la venta de 13.493.00 kilos de regazos (trapos viejos) de la Guarnición Salta.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de la 5. División de Ejercito (Belgrano 45) el día 15 de mayo del corriente año a las 10.00 horas: lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a la Oficina de Intendencia en el local antes citado.

Firmado: HECTOR ARNALDO REYES

Teniente Coronel

Jefe División Central

a cargo Despacho Comando D. 5.

e) 4 al 8/5/53.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9293 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

(De la Corporación de Martilleros)

REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

PRENDA: ABSALON — LOBOS CAMION DIAMONT T:

EL DIA MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1952, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625; venderé en público subasta un camión DIAMONT T modelo 1947, motor Nº 749578, Patente Nº 8134.

El camión a subastarse se encuentra en poder de su depositario señor Dante Fobrone, en el Taller 8 Hermanos, calle España 1609 de esta ciudad, y se exhibirá durante los días 18, 19 y 20 de mayo frente el local del Banco Provincial de Salta.— Base de venta \$ 21.310 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M)NACIONAL C)LEGAL). Comisión a cargo del comprador Publicaciones Boletín Oficial y El Norte. M. Figueroa Echazu; Martillero:
e) 7 al 18/5/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9299 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VA-LOIS VDA. DE TORRES.

Salta, abril 10 de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 8/5 al 23/6/53.

Nº 9286 — EDICTO :

Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Zoila y Cirilo Erazo,

bajo aparcibimiento de Ley

Caldera Mayo 2 de 1953

Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz

e) 7/5/53 al 22/6/53

Nº 9277 — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA COPPOLA DE MORAGA, emplazándolos bajo aparcibimiento de ley.

Salta, 25 de Abril de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 6/5 al 19/6/53.

Nº 9271 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELARIO CRUZ. — Salta, Noviembre 25 de 1952.

Dr. ALFREDO GILLIERI — Secretario Letrado
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9265 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Lindaura Villagrán de López. Salta, Mayo 4 de 1953. — Anibal Urribarri —

Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9254. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS LORENZO PORCEL. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9247. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Domingo Eraso, por el término de 30 días. Salta Abril 29 de 1953. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 4/5 al 17/6/53.

Nº 9240. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Frías Andrea Amilaga de y de don Regino Frías. — GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 4/5 al 17/6/53

Nº 9227 — El Juez 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Maíta. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño Salta Abril 24 de 1953

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 29/4 al 15/6/53

Nº 9205. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mariano Toledo. — Salta, 7 de Abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/4 al 5/6/53.

Nº 9201 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUEDA. — Salta, Abril 15 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 17/4 al 2/6/53

Nº 9200 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Guzmán. — Salta, 15 de abril de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 17/4 al 2/6/53

Nº 9192 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Paz de Metán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Rosario Francisca Paz.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9174 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIA

MIN FERNANDO o BENJAMIN J. ESTEBAN. — Salta, Diciembre 31 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9173 — EDICTO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dellina o Petrona Dellina Castro. — Salta, Abril 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/4/53 al 28/5/53

Nº 9167. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dalinda o Dalinda Rosario Salvatierra. — Salta 8 de Abril de 1953. — Enrique Gilberti, Secretario. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 22/5/53.

Nº 9160 — En el juicio Testamentario de don DAMIAN FIGUEROA, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los interesados en la Sucesión ya los herederos instituidos SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTIN, MARIA APATIE DE FIGUEROA y DAMIAN FIGUEROA MICHEL, estos dos últimos también en su carácter de albaceas testamentarios. ALFREDO JOSE GILLIERI — Escribano Secretario

e) 9/4 al 21/5/53.

N. 9153 — SUCESORIO: — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIBANEZ ó MARIA LUISA AGUSTINA SANTIBANEZ ó MARIA LUISA SANTIBANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 7/4 al 20/5/53

Nº 9150 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 7/4 al 19/5/53

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado

e) 6/4 al 18/5/53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9287 — POSESION TREINTAÑAL — hago saber a los interesados que don José Molins ha promovido en el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación juicio de posesión treintañal de un lote de terreno situado en esta Capital, catastro Nº 6559, parcela

8 manzana, 13 Sección F; dentro de los siguientes límites: Norte fracción del inmueble de propiedad de don José Molins; Sud: la calle Urquiza; Este, lote de propiedad de José Molins, catastro 3499; Oeste propiedades de Lucía de Vidoni y Victor Vidoni, catastros 5273 y 1452 Superficie 195 metros cuadrados. Salta, abril 30 de 1953. E. Gilberti Dorado Secretario, E. [catastro 7649 Vale. Ed: 3499 Vale.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 7/5 al 2/6/53

Nº 9270 — EDICTO POSESORIO: — El Señor Juez de 1a. Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre cuatro inmuebles ubicados en "San Antonio", Dpto. San Carlos. — 1º) CEFERINO MAMANI sobre inmuebles que limitan y miden: Norte, Gregorio Aquino, 109.25 mts.; Sud, Adolfo Llana, 77.50 mts.; Este, Gregorio Aquino, 150.50 mts.; Oeste, camino vecinal, 106 mts. — 2º) Norte, Río "Cerro Bayo" y hered. Mamani; Sud, Emilio Ibarbáiz; Este, Vicenta M. de Mamani; Oeste, Rafael Vázquez y Gregorio Aquino. — 3º) VICENTA MAMANI DE MAMANI sobre inmuebles que limitan y miden: Norte, Río "Cerro Bayo", hered. Vázquez; Sud, Domingo Cristófoli; Este, hered. Vázquez y Domingo Cristófoli; Oeste, Ceferino Mamani. — 4º) Norte, Bernardino López; Sud, Arroyo "Chañaral"; Este, Baltazar Rivero; Oeste, Callejón Vecinal, mide 65 mts. de Norte a Sud por 141 mts. de Este a Oeste. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9268 — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN ANTONIO SUAREZ, por ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal Cuatro inmuebles en San Carlos: PRIMERO: Finca "Barrancas" situada en Barrancas, San Carlos, limita: Norte, Vélez; Sud, Pablo Suárez, hoy Abraham Daher, en ambos límites; Este, Cerro Horco; Oeste, Río Calchaquí; mide: Este u. Oeste, 3.700 m.; 105 m. Oeste y 150.00 al Este. Catastro 745. — SEGUNDO: Terreno urbano; mide: frente 58 m.; contrafrente 54 m. fondo 40 m.; Limita: Norte, calle pública; Este, Camila Díaz de Villanueva y Elcira Vargas; Oeste, Herederos Rodríguez. — Catastro Nº 389. — TERCERO: Casa y sitio urbano, que mide: S.E. al Norte, 109 m.; Oeste, 34.70; Sud, 66.00 m. Este, 17 m.; Sud, 41.60; Este calle Pública 19.50. — Limita: Norte, Claudia Ch. de Avendaño; Sud, calle Pública o Camino a Molinos; Este, Hermanos Nani; Oeste, Pedro Bravo y Herederos Murillo. — Catastro 388. — CUARTO: Terreno urbano; mide 101.40 al Oeste; 103 al Este; 77 m. al Sud y 72 al Norte.; Limita: Norte y Este, Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; Sud, Ramón Serrano; hoy Roberto Carral y Herederos José Avila; Oeste, calle Pública. — Cítase a interesados por treinta días. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

Salta, Marzo de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS

e) 5/5 al 18/6/53.

Nº 9257 — POSESION TREINTAÑAL — María Rosa Antolín, Encarnación Antolín y María Anselma Antolín de Ulloa, solicitan posesión treintañal de los siguientes inmuebles en la Ciudad de Orán: Casa y terreno, calle Carlos Pellegrini

esquina Sarmiento, con extensión de 15 m. 70 cm. de frente sobre la calle C. Pellegrini por 29 m. 35 cm. sobre la calle Sarmiento; Manzana N° 112, Catastro N° 1928; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Ybett; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Alfredo Reiner Luna; Oeste, calle Carlos Pellegrini. — b) Dos solares unidos, calle Coronel Egües esquina Moreno, con extensión de 63 m. 80 cm. de frente sobre la calle Coronel Egües por 84 m. 90 cm. sobre la calle Moreno; Manzana N° 64, Catastro N° 1569; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, terreno de Petrona Z. de Ubiérgo; Sud, calle Coronel Egües; Este, terreno de Pedro Medina y sucesión de Agustín Cazón; Oeste, calle Moreno. — c) Dos manzanas de terreno, calle Arenales esquina Esquiú, con extensión de 259 m. con 800 milímetros de Norte a Sud por 123 m. con 900 milímetros de Este a Oeste, Manzanas 1—36, Catastro N° 1931; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle Eva Perón y terreno de Alfredo Reiner Luna; Sud, calle Arenales; Este, terreno de Julio Fizetti; Oeste, calle Esquiú. — El Doctor Jorge L. Juro, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por 30 días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — E. Gilberti Dorado, Secretario.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/5 al 18/6/53.

N° 9228 — EDICTO: POSESORIO. Se hace que por ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial se han presentado BERNARDO JOAQUIN ERAZO; JOSE SILVERIO AGUIRRE, EMILIO y CLEMENTE BURGOS deduciendo juicio de posesión treintaenal sobre el inmueble denominado "Aguadita", ubicado en Amblayo departamento de San Carlos, limitando: Norte, Propiedad Delina Tapia, antes— Fernando Tapia; sud: propiedad Zenón Villada, antes de Francisco Alvarado; este, río Churquí que separa de propiedad de Tomás Chaves, antes Rafael Diez Gómez y oeste; Lomas Gruesas, que separa de "Campo de la Iglesia, antes de propiedad Manuela Sueldo de Plaza, hoy dueños desconocidos. ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, abril 27 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 29/4 al 15/6/53

N° 9219 — POSESORIO. — El Señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en juicio posesorio promovido por Petrona Cardozo, sobre inmueble en "El Barrical", Dpto. San Carlos. — Norte; Angel Mamari, mide 245 mts.; Sud; Herd. Nicomedes López, camino de por medio, mide 245 mts.; Este; Herd. Serrano, mide 408 mts.; Oeste; Herd. Serrano, mide 346 mts.. — Salta, Abril 25 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 27/4 al 11/6/53.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 9196 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Por disposición Juez la Instancia

2a. Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Petrona López iniciando juicio deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble llamado "Juanita" ubicado en San José de Orquera Metán el cual tiene una extensión de 518 hectáreas ó la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: Río Pasaje, Sud: Finca La Represa; Este: Suc. Celso Batroso y Oeste: Suc. de Cruz Parada Las operaciones con citación de los interesados se realizarán por el Agrimensor Alfredo Chlericotti, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Abril 24 de 1953—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 15/4 al 29/5/53

REMATES JUDICIALES

N° 9304 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL — SIN BASE

El 28 de Mayo de 1953 a horas 17, en Urquiza 325, remataré sin base, Derechos y Acciones equivalentes a la totalidad del terreno ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, constante de 20 mts. de frente por 40.00 mts. de fondo, identificado con el N° 9 Manzana "A" del plano del pueblo de dicha Colonia; limitando: Norte, parte del lote 6; Este: lote 10; Oeste, lote 8, y Sud, con calle Robi. Sobre el terreno descripto pisa una casa de madera con varios recintos, en excelente estado de conservación. Per tenezca al ejecutado, Sr. Antonio Martínez por compra al Sr. Robustiano Manero, quien debe escriturar el mencionado lote a la persona o personas que resultaren adjudicatarios en el remate.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. la Nominación Juicio Ejecutivo — Cristóbal Ramirez vs. Antonio Martínez. Publicaciones: B. Oficial y "NORTE"
e) 12 al 22/5/53

N° 9297 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL — SIN BASE

El día 15 de Mayo de 1953, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs. remataré sin base, las acciones y derechos que pueda tener el señor Julio Alemán contra el Sr. Salomón Sivero en el juicio "Interdicto de recobrar" que el primero tiene promovido.

ORDENA: Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo—Juan Morales vs. Julio Alemán

En el acto del remate, el 20% como señal y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.
Edictos: BOLETIN OFICIAL y Norte.
JORGE RAUL DECAVI — Martillero
e) 7 al 15/5/53.

N° 9292 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial Derechos y acciones

El 21 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de setecientos veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 729.84) o sea las dos terceras partes de la evaluación los derechos y acciones equivalentes a seis de las noventa partes pre indivisas en que se ha subdividido la finca denominada Las Chacras adjudicadas

a la hijuela de Deudas y Cargas Sucesión de Emilia y Atanacio Borja La finca Las Chacras se encuentra ubicada en el partido de Balderama Departamento de Metán Límites y extensión, en títulos inscriptos Folio 339 asiento 237 Libro B. de Metán. No mensurada Catastro 156. en el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Emilia y Atanacio C. Barja
e) 7 al 19/5/53

N° 9275 — JUDICIAL
Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición de la Excm. Cámara de Pas Letrada de la Provincia Secretaría N° 2 Expediente N° 2278/1951, en autos caratulados "Michel Nadra vs. Jorge P. Murad" el día JUEVES 15 DE MAYO de 1953 a las 11 horas en la Oficina de Remates, de esta ciudad, Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE una SIERRA sin fin, marca "Benoit" con carro a mano, volante 128, sin número de fábrica, en funcionamiento. — La máquina a subastarse se encuentra en poder de su depositario judicial señor Eduardo Murad, en el aserradero de propiedad del ejecutado en la localidad de Rosario de la Frontera. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.
e) 6, 8 y 13/5/53.

N° 9274 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Alimentos y Litis expensas — Juana Ovejero Paz de Esteban vs. Fermín Esteban" el señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca "Fargo" mod. 1947, chapa Municipal N° 12308, motor N° T—1207684, que se encuentra en poder del Sr. Fermín Esteban depositario judicial domiciliado en Apolinario Figueroa 239 de esta Ciudad. — El día 12 de Mayo de 1953 a las 17 horas en 20 del Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 6 al 12/5/53.

N° 9746. — JUDICIAL

Por FRANCISCO PINEDA

(De la Corporación de Martilleros)

MERCADERIAS — MUEBLES Y UTILES SIN BASE
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos "QUIEBRA DE SALVADOR VELLIDO (H) y HECTOR MANUEL MARTINEZ POMBO" el día LUNES 18 DE MAYO DE 1952 y SUBSIGUIENTES a las 18 HORAS en GENERAL PERON 208, remataré SIN BASE dinero de contado, extenso lote de mercaderías de bazar, juguetería, cristalería, plásticos, aluminios, porcelanas, artefactos eléctricos, estanterías, mostradores, vitrinas, escri-

torio, biblioteca, juego sillones etc. según inventario en mi poder. — Exposición permanente. — Publicaciones, diario Norte y Boletín Oficial. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda — Martillero

e) 4|5|53 al 18|5|53.

**Nº 9245. — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 8 de Mayo de 1953, en mi escritorio calle Urquiza Nº 325, remataré

SIN BASE

Una heladera comercial de seis puertas, marca "SANNA", modelo A-64, gabinete de madera Nº 710, equipada con compresor marca "DELPHAR" Nº 2476, motor eléctrico p| corriente alternada de 220 vts. de ½ H. P., marca "SIAM" Nº 103.831, en perfecto estado de funcionamiento.

La heladera se encuentra en la ciudad de Mé-tán en poder de su depositario Sr. Andrea Bulacio calle Salta sin número donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez Civil C. C. Primera Nominación en juicio "Ejecutivo Miguel Bauab y Hnos. Vs. Andrea Bulacio".

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador

J. R. DECAVI — Martillero.

e) 4 al 13|5|53.

**Nº 9244 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 15 de Mayo de 1953, en mi escritorio calle Urquiza Nº 325, remataré

SIN BASE

Un piano "Klischee Berlin" en magnifico estado (nuevo) y una heladera eléctrica modelo familiar, marca "Frigidaire" Nº 5850627, en perfecto estado. — Pueden revisarse en calle Santa Fe Nº 488.

Ordena: Sr. Juez C. C. 2da. Nominación, en expediente Nº 13589 "Juicio Ejecutivo M. A. de T. vs. J. A. E. de A. y S. S. A.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.
JORGE RAUL DECAVI, Martillero

e) 4|5|53 al 13|5|53.

Nº 9231 — JUDICIAL:

Por **LUIS ALBERTO DAVALOS**

En el juicio: "Ejecutivo Nicolás Yufra vs. Cos me Guantay" Exp. No. 14124|952; el Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, un camion marca G.M.C. mod. 1940 motor Nº 270199248, chapa municipal No. 2232, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alonso López, domiciliado en calle San Martín 630.

El día MARTES 12 de mayo de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del re-

mate el 20% a cuenta de precio Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 30|4 al 12|5|53

**Nº 9243 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El día 27 de Mayo de 1953, a las 17 hs., en mi escritorio Urquiza 325, remataré en un solo blok, los inmuebles señalados con los números 35|43 de la calle Jujuy, en esta ciudad, cuya descripción es la siguiente:

1º — Inmueble señalado con los números 35|39 de la calle Jujuy. — EXTENSION: frente sobre calle Jujuy, 9,53 m.; costado sud, 38,63 m. — LIMITES: N., con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; S., con propiedad de herederos Baez; E., con propiedad de Modesta Outes de Giménez; O., calle Jujuy. — Catastro 10722.edificación adobes. — 4 habitaciones. — 1 baño. — Techos de tejaleta y pisos de baldosa.

2º — Inmueble señalado con los números 41|43 de la calle Jujuy. — EXTENSION: frente sobre calle Jujuy, 9,52 m.; contrafrente, 17,31 m.; costado norte, 38,63 m.; costado sud, 19,10 m.; costado este, 7,60 m.; costado oeste, 20,52 m. — LIMITES N.; con propiedad de herederos Baez; S., con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escolástica Torres; E., con propiedad de Modesta Outes de Giménez; O., calle Jujuy. — Catastro 450. — Edificación adobes. — 2 habitaciones. — 1 cocina. — 1 baño. — Techos de caña y zinc y pisos de baldosa.

BASE: \$ 34.666.66 EQUIVALENTES A LAS 2|3 PARTES DE LA V/FISCAL

VENTA "AD-CORPUS"

Títulos de las dos propiedades inscriptos en LIBRO 5 del Reg. de Inmuebles, FOLIO 81, ASIEN TO 1.

Ordena: Juez 1ra. Inst., 1ra. Nom. C. C. en juicio: "SUCESORIO ANSELMO BAEZ" Exp.: Nro. 19.877|35. — En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

JORGE RAUL DECAVI, Martillero

e) 4|5|53 al 26|5|53.

Nº 9143 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal la propiedad denominada Agua Blanca, ubicada en Orán con

las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Justas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treinta años inscriptos folio 215 asiento i libro 23 R. I. Orán, aprobados por señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 de febrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs. Teobaldo Flores.

e) 7|4 al 20|5|53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9241. — CITACION A JUICIO. — Por orden Juez 1ra. Nominación Dr. Oscar P. López, en juicio "Reivindicatorio — Salvador Angel Brundu vs. Librado Piedrabuena", se cita y emplaza a MARSDEN Y CIA. por el término de veinte días a tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio si no comparecieron en dicho término. — Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 4|5 al 2|5|53.

Nº 9195 — CITACION A JUICIO:

Salta, Marzo de 1953.

En el juicio caratulado: Ordinario: Rescisión de contrato de compra venta Bahilla Ralé de Renzi vs. Lorenzo Guñian", que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, el Juez Dr. Ramón Arturo Martí ha ordenado que se cite al demandado para que en el término de nueve días conteste la demanda obrante en autos, para lo que ha dispuesto la publicación de edictos por el término de veinte días.

ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado

e) 15|4 al 13|5|53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9298 — EDICTO: — Notificación. — En el juicio "Embargo preventivo— José Catania vs. Nazario Alemán", el Sr. Juez de 3a. Nominación C. y C., ha ordenado se notifique al demandado del embargo trabado en autos sobre una partida de maderas de su propiedad que se encuentra depositada en el aserradero ubicado en Mé-tán, hasta cubrir la suma de \$ 7.918.— m/n. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta Abril 30 de 1953. — Publicaciones en "Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 8 al 12|5|53.

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 9301 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Conforme lo determinado por la Ley 11857 se

hace saber que se está tramitando la venta del negocio de almacén por mayor de los Sres. Territoriales Hnos. S. R. L. sito en esta Ciudad,

calle Zuviria 255 al Sr. Eduardo Farah. Los vendedores se hacen cargo de las cuentas a cobrar y a pagar. — Para oposiciones, Zuviria 255 Salta.
e) 8 al 15/5/53.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9276 — SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA — GRAL. MARTIN GUEMES LTDA.

En cumplimiento del artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo a. c. a horas 14, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria-Balance.
- 3º.— Realización de acciones.
- 4º.— Contribución proporcional por gastos de cargo común.
- 5º.— Revocación Parcial del Consejo de Administración.
- 6º.— Varios.

ARGENTINO GONZALEZ
Secretario

ARMANDO PEREZ
Presidente
2) 5º 53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR